

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	1/2017
Fecha de Aprobación	5-01-2107
ROL S.I.I	2848-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 206/2016 de fecha 21-09-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 413457 de fecha 3-01-2017 de pago de derechos municipales por \$ 124.940.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 68,23 m² ubicada en VASCONGADOS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 5341 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo LA PALMILLA SECTOR 1 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Nota 1: Para acoger este Permiso al DFL N° 2 del año 1959, este Permiso deberá ser Escriturado en una Notaría de acuerdo al artículo 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 Nota 2:

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>BERNARDITA VIVIANA POBLETE ZUÑIGA</u>	<u>12.652.747-0</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>JOSE MANUEL FUENTES CID</u>	<u>INGENIERO CONSTRUCT..</u>	<u>16.061.523-0</u>

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



RENE ALFARO SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE